

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO AUTOMÓVIL

De una parte

D	
vecino de	
con domicilio	
en	
y con DNI	

en adelante el **VENDEDOR**

Y de la otra,

D	
vecino de	
con domicilio	
en	
y con DNI	

en adelante el **COMPRADOR**

convienen lo siguiente:

- 1- el **VENDEDOR** vende al **COMPRADOR** el vehículo, de su legítima propiedad:

Clase	
Marca	
Modelo	
Matrícula	
Bastidor	
Por el importe	
Pagadero	

- 2- El **VENDEDOR** manifiesta que no pesa sobre el vehículo ningún gravamen, arbitrio, impuesto ni débito de clase alguna pendiente de liquidación a la fecha de extensión de este contrato, obligándose a estar de entera indemnidad a favor del comprador de cualquier reclamación.
- 3- el **VENDEDOR** se compromete a facilitar y firmar al comprador cuantos documentos sean necesarios para que el vehículo quede inscrito a nombre de éste último en los organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- 4- El **COMPRADOR** se hace cargo, desde este momento, de cuantas responsabilidades pueden contraerse como consecuencia de la propiedad que acepta del vehículo descrito en su tenencia o uso.
- 5-
- 6-

Y para que así conste donde convenga, se expide el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas, pudiendo ser elevado a escritura pública a la indicación de cualquiera de ellas.

En Barcelona,

El vendedor

El comprador